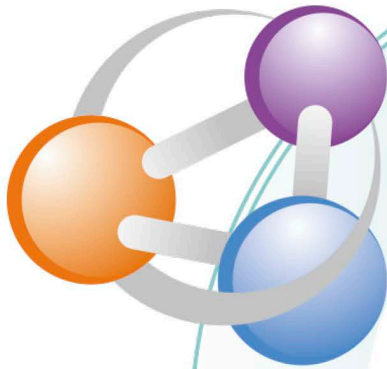




PROYECTO POLÍTICA INSTITUCIONAL
INVESTIGACIÓN
PREGRADO
POSTGRADO

#SOMOSUSACH



BASES DEL FONDO CONCURSABLE 2026
POLÍTICA INSTITUCIONAL
DE ARTICULACIÓN ENTRE
PROGRAMAS DE
PREGRADO Y POSTGRADO



BASES DEL FONDO CONCURSABLE 2026
POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ARTICULACIÓN ENTRE PROGRAMAS DE
PREGRADO Y POSTGRADO

02 INTRODUCCIÓN

02 ASPECTOS GENERALES

03 REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD

04 POSTULACIÓN

04 REVISIÓN Y EVALUACIÓN

05 NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

06 FECHAS RELEVANTES

07 DERECHOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS

INTRODUCCIÓN

La Universidad de Santiago de Chile, en el marco de su compromiso con la calidad de la formación, la excelencia académica y la contribución al desarrollo del país, reconoce la articulación entre programas de pregrado y postgrado como un eje estratégico para fortalecer trayectorias formativas integradas, coherentes y progresivas.

En coherencia con su marco institucional y normativo, la Universidad de Santiago de Chile impulsó la creación de la Política Institucional de Articulación entre Programas de Pregrado y Postgrado, orientada a establecer un marco común, coherente y con estándares claros para fortalecer esta articulación a nivel institucional.

A partir de este marco, la presente convocatoria tiene por objeto impulsar iniciativas que favorezcan la implementación de mecanismos formales de articulación entre programas de pregrado y postgrado, promoviendo trayectorias académicas continuas, pertinentes y de calidad, en concordancia con los desafíos institucionales y las necesidades del entorno.

ASPECTOS GENERALES

Esta convocatoria tiene como propósito promover la implementación de iniciativas que fortalezcan la articulación entre programas de pregrado y postgrado, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Política Institucional de Articulación entre Programas de Pregrado y Postgrado de la Universidad de Santiago de Chile.

A través de este fondo concursable, la Universidad busca apoyar propuestas orientadas a crear, incorporar, fortalecer o proyectar mecanismos de articulación académica y curricular entre ambos niveles formativos, favoreciendo trayectorias formativas integradas, continuas y coherentes, y contribuyendo al mejoramiento continuo de la calidad en la formación.

Las iniciativas que se presenten deberán ser coherentes con los propósitos de la convocatoria, demostrar su aporte al fortalecimiento de la articulación entre pregrado y postgrado, y ajustarse a los requisitos, criterios y procedimientos establecidos en las presentes bases.

La postulación a esta convocatoria de Fondo Concursable conlleva el conocimiento de las disposiciones contenidas en el presente documento, así como la adhesión a las condiciones, plazos y obligaciones que regulan el proceso de postulación, adjudicación, ejecución y cierre de las iniciativas seleccionadas.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD

Las postulaciones deberán ser presentadas en el formulario electrónico oficial que dispondrá la Universidad.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán postular unidades académicas de la Universidad de Santiago de Chile, tales como Facultades, Departamentos, Escuelas u otras unidades académicas equivalentes, que presenten:

- I. Propuestas orientadas a incorporar, fortalecer o proyectar mecanismos de articulación académica y curricular entre programas de pregrado y postgrado, mediante acciones que favorezcan trayectorias formativas integradas, continuas y coherentes entre ambos niveles, en concordancia con la Política Institucional de Articulación entre Programas de Pregrado y Postgrado.
- II. Una Carta de Apoyo de la dirección de la unidad académica a la cual pertenece la propuesta. Además, este documento deberá indicar nombre, RUT, estamento del o la responsable del proyecto (Ver Anexo I: Formato Carta de Apoyo)

Todos los requisitos son de carácter **obligatorio. Una unidad académica podrá presentar uno o más proyectos.**

ADMISIBILIDAD

La admisibilidad de las postulaciones corresponderá a la verificación del cumplimiento íntegro de los requisitos establecidos en las presentes bases, así como de la entrega completa de los antecedentes requeridos en los plazos y formatos definidos por la convocatoria.

No serán admisibles aquellas postulaciones que:

- I. No cumplan con uno o más de los requisitos señalados en el numeral precedente.
- II. Presenten antecedentes incompletos, inconsistentes o fuera de los formatos establecidos.
- III. No se ajusten al objetivo de la convocatoria ni a los lineamientos de la Política Institucional de Articulación entre Programas de Pregrado y Postgrado.
- IV. Sean presentadas fuera del plazo establecido para la postulación.

POSTULACIÓN

La postulación se deberá realizar mediante el formulario electrónico oficial que la Universidad dispondrá. Este formulario estará orientado a facilitar la formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos presentados en el marco de la presente convocatoria. En el formulario se deberá registrar la información general del proyecto, sus objetivos, actividades, presupuesto, medios de verificación y otros antecedentes requeridos para su evaluación.

Al momento de postular, todos los campos deberán ser completados con la información requerida. Es importante que la información incorporada en cada uno de los apartados corresponda exclusivamente a lo solicitado.

Las propuestas deberán considerar, los siguientes antecedentes:

- Sobre responsable del proyecto:
 - Nombre completo
 - Rut
 - Facultad
 - Departamento/Unidad
 - Teléfono de contacto
 - Carta de Apoyo

- Sobre la postulación
 - Nombre del proyecto
 - Unidad académica responsable
 - Carrera(s), programa(s) y/o población beneficiaria
 - Descripción del proyecto
 - Objetivo general y específicos
 - Resultados esperados
 - Plan de trabajo (Ver Anexo II: Formato Plan de Trabajo)
 - Planificación presupuestaria (Ver Anexo III: Formato Planificación Presupuestaria)

REVISIÓN Y EVALUACIÓN

Etapa 1: Corresponde a la Revisión de Admisibilidad por cumplimiento de las bases de este Fondo Concursable. La unidad responsable de esta etapa es la Dirección de Pregrado. Aquellas propuestas que no cumplan la totalidad de los requisitos de admisibilidad serán declaradas inadmisibles y no serán analizadas.

Etapa 2: Corresponde a Revisión Técnica de la propuesta que estará a cargo de dos integrantes del cuerpo académico institucional en modalidad Doble Ciego.

En caso de empate en el puntaje final, se podrá derivar a una tercera evaluación.

La evaluación de los proyectos estará sujeta al cumplimiento de los siguientes criterios estratégicos, alineados con la Política Institucional de Articulación entre Programas de Pregrado y Postgrado:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Coherencia con la Política Institucional	Grado en que el proyecto se ajusta a los lineamientos, propósitos y orientaciones de la Política Institucional de Articulación entre Programas de Pregrado y Postgrado	0-2
Aporte a trayectorias formativas y acceso	Grado en que la propuesta contribuye al fortalecimiento de trayectorias formativas progresivas entre pregrado y postgrado, favoreciendo condiciones de acceso, continuidad y articulación entre ambos niveles.	0-2
Formalización de la articulación	Grado en que la propuesta implementa mecanismos formales de articulación entre programas de pregrado y postgrado, tales como estructura de convalidaciones, reconocimiento de resultados de aprendizaje, de rutas curriculares integradas u otros equivalentes.	0-2
Viabilidad y respaldo institucional	Factibilidad técnica, operativa y administrativa del proyecto, considerando su diseño, recursos, plazos, equipo responsable y respaldo institucional.	0-2

NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE TOTALMENTE
0	1	2

Finalizado el proceso de evaluación (etapa 1 y etapa 2), los proyectos seleccionados serán ordenados de acuerdo con el Puntaje Total obtenido (sumatoria del puntaje obtenido en cada Criterio). Todas las postulaciones que obtengan un Puntaje Total inferior a 5 puntos o que presente una puntuación de 0 (cero) en algún Criterio, no será financiada. **A partir del listado de iniciativas financiables, y en consideración a la disponibilidad presupuestaria, se establecerá la adjudicación del Fondo Concursable.**

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Los Proyectos adjudicados serán aquellos que, habiendo cumplido con las condiciones de admisibilidad, obtengan los mayores puntajes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases y según la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria.

Los resultados del proceso serán informados a través de los canales institucionales definidos para esta convocatoria. Los proyectos seleccionados serán notificados formalmente a sus responsables, indicando su condición de financiamiento, así como las instrucciones para el inicio de su ejecución.

Dentro del proceso de postulación y evaluación, los proyectos se clasificarán en las siguientes categorías:

» **Proyecto admisible:** aquel que cumple con todos los requisitos formales, administrativos y técnicos mínimos establecidos en las presentes bases, lo que permite su paso a la etapa de evaluación.

» **Proyecto inadmisibile:** aquel que no cumple con uno o más de los requisitos establecidos en las presentes bases, por lo que queda excluido del proceso y no es evaluado en su contenido.

» **Proyecto financiado:** aquel que, habiendo superado la etapa de admisibilidad, obtiene financiamiento para su ejecución de acuerdo con el puntaje alcanzado y la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria.

» **Proyecto en lista de espera:** aquel que, habiendo superado la etapa de admisibilidad, no resulta inicialmente financiado, pero podrá acceder a recursos en caso de liberación o reasignación presupuestaria.

» **Proyecto desfinanciado:** aquel que pierde el financiamiento asignado por incumplimiento de los plazos o condiciones establecidas para la formalización e inicio de su ejecución.

FECHAS RELEVANTES

ETAPA	HITO	FECHA
Postulación	Publicación de las bases de la convocatoria.	15 de abril
	Término del plazo de postulación.	15 de mayo
Evaluación	Revisión del cumplimiento de las bases de la convocatoria.	18 al 20 de mayo
	Evaluación técnica de la propuesta por parte de pares.	25 de mayo al 5 de junio
	Tercera evaluación si corresponde.	8 al 12 de junio
Aprobación	Notificación de resultados y envío de la comunicación formal de aprobación.	15 de junio
Ejecución	Inicio de la ejecución de los proyectos aprobados.	16 de junio
Seguimiento y evaluación	Entrega de informe final.	30 de junio del 2027
	Evaluación y cierre.	1 al 15 de julio del 2027

DERECHOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS

La ejecución presupuestaria de los recursos será administrada por el área de proyectos de la Dirección de Pregrado y deberá regirse por los procedimientos que, a la fecha, defina la Unidad de Proyectos Institucionales de la Prorroctoría.

Este concurso cuenta con un financiamiento anual por proyecto de **\$6.600.000**.

En el siguiente recuadro se indica la distribución del presupuesto por ítem de gasto:

CATEGORÍA	SUBÍTEM	COMPRENDE
Recursos humanos	Honorarios	Monto destinado al pago de honorarios de asistentes, profesionales y/o expertos/as que participan en el proyecto, los que de tener un contrato en la universidad, no podrán financiar labores similares a las establecidas en dicho contrato. El valor asignado en este ítem no puede superar el 50% del monto total del proyecto .
	Becas	Aportes otorgados a estudiantes con matrícula vigente en la Universidad, pudiendo ser becas de movilidad, de trabajo, de ayudantía. Los montos máximos por pagar mensual son \$250.000 para becas de pregrado con un máximo de 15 hrs. semanales; y \$500.000 para becas de postgrado sin tope de horas semanales.
Gastos de operación	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios y recursos destinados al apoyo de actividades académicas, difusión y socialización de resultados.

Bienes	Equipamiento	Adquisición de bienes y equipamiento necesarios para la implementación y desarrollo de las iniciativas, tales como computadores, impresoras, cámaras fotográficas, micrófonos, parlantes u otros similares.
--------	--------------	---

Las solicitudes de compra y/o contrataciones-becas se deberán enviar al correo: proyectoipg@usach.cl a través de los formularios establecidos por la institución. **La recepción de estas solicitudes tiene como fecha límite el 30 de septiembre de 2026.**

Los recursos asignados a estos proyectos tienen el carácter de fondos públicos y, por consiguiente, su aplicación debe cumplir con la normativa vigente en cuanto a transparencia, pertinencia y respaldo.

Si se constata que los recursos asignados al responsable del proyecto no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones comprometidas en el proyecto, se podrá suspender o poner término anticipado a la asignación de tales recursos y al proyecto adjudicado.

Cabe señalar que la o el responsable del proyecto, no podrá solicitar pago de honorarios con cargo a estos fondos.

Todas las compras de materiales e insumos y pagos de honorarios o servicios deberán guardar estricta relación con los objetivos declarados en el proyecto.

Una vez finalizada la ejecución del proyecto, todos los bienes adquiridos y/o materiales quedarán a disposición del Departamento o unidad académica a la cual pertenezca el responsable del proyecto, y deberán seguir siendo utilizados para la sostenibilidad de la mejora de la docencia.

La Vicerrectoría Académica, se reserva el derecho a revisar y rechazar aquellas solicitudes que se consideren sin relación alguna o que no se justifique debidamente para la ejecución del proyecto correspondiente.

I. Anexo I: Formato Carta de Apoyo

[Nombre de la Unidad Académica]

[Departamento / Escuela]

[Facultad]

Fecha: [día/mes/año]

CARTA DE APOYO A POSTULACIÓN

Por medio de la presente, la Dirección del/de la **[Departamento / Escuela]** de la **[Facultad]** de la Universidad de Santiago de Chile, manifiesta su apoyo a la iniciativa titulada: “**[Título del proyecto]**”, presentada por **[Nombre completo del/la académico/a responsable]**, en el marco de la convocatoria al Fondo Concursable de Articulación entre Programas de Pre y Postgrado.

1. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

- **Carrera(s) involucrada(s):** [Nombre(s) de la(s) carrera(s)]
- **Plan(es) de estudio asociado(s):** [Año/versión del plan]
- **Nivel(es) de formación:** [Ej.: primer año, ciclo intermedio, ciclo terminal]

2. PERTINENCIA Y CONTRIBUCIÓN AL PERFIL DE EGRESO

La Dirección declara que la iniciativa presentada contribuye al desarrollo del perfil de egreso de la(s) carrera(s) señalada(s), particularmente en los siguientes ámbitos:

- [Resultado(s) de aprendizaje]

3. COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO Y LINEAMIENTOS DE LA UNIDAD

La propuesta se alinea con los objetivos formativos y estratégicos de la unidad académica, contribuyendo a:

- [Completar]

4. COMPROMISOS DE LA UNIDAD ACADÉMICA

La Dirección de la unidad académica declara su compromiso con la correcta implementación de la iniciativa, lo que incluye:

- Facilitar las condiciones académicas necesarias para su ejecución en la(s) asignatura(s) comprometida(s).
- Apoyar la articulación con el plan de estudios correspondiente.
- Promover la sostenibilidad y proyección de la experiencia en el tiempo, en caso de resultados favorables.

Se deja constancia de que la presente iniciativa cuenta con la validación de la Dirección de la unidad académica y se considera pertinente, viable y alineada con los propósitos formativos institucionales.

Firma: _____

Nombre: [Nombre Director/a Departamento/Escuela]

Cargo: Director/a [Departamento/Escuela]

Unidad Académica: [Nombre]

Anexo II: Formato Plan de Trabajo

N°	Actividad	Descripción	Objetivo específico vinculado	Resultado esperado
1				
2				
3				
4				
5				
6				

Anexo III: Formato Planificación Presupuestaria

Categoría	Ítems de Gasto	Descripción	Actividades que apoya	Monto \$ que solicita
Recursos Humanos	Otras contrataciones (honorarios)			
	Contratación de ayudantes y tutores (becas)			
Gastos de Operación	Servicios de apoyo académico y difusión			
Bienes	Equipos y programas computacionales, mobiliario			